



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nuevo Chimbote, 29 de febrero 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 18-2024-ME-RA-DREA-UGEL-S-ADM-EAP**

SEÑOR (A) (TA)

DIRECTOR (A) DE LA I.E.

PRESENTE:-

**ASUNTO** : AUTORIZA CONTRATACIÓN POR SITUACIONES DIFERENCIADAS

**REFERENCIA** : D.S. N° 20-2023-MINEDU, Num. 27.2

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que se le está autorizando a llevar a cabo la contratación por situaciones diferenciadas, **las horas que han quedado vacantes luego del proceso de adjudicación**, teniendo en cuenta el **D.S N° 20-2024-MINEDU (Anexo 6)**.

La norma precisa que, el Director (a) de la I.E. en coordinación con los miembros del CONEI podrá **proponer de manera física** a la UGEL SANTA, **hasta el 05 de marzo de 2024**, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la presenta norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 del D.S. N° 20-2023-MINEDU; la siguiente documentación:

- a) Oficio de PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE SITUACIONES DIFERENCIADAS, **consignado en la referencia el presente OFICIO**, suscrito por su persona en calidad de Director (a) de la I.E. indicando a quien propone, jornada de trabajo, Área curricular, motivo de la vacante y la vigencia del contrato.
- b) ACTA DE ADJUDICACION, firmada por su persona y uno o dos profesores
- c) FUT del profesor
- d) DNI legible del profesor(a) a ser propuesto.
- e) Título Pedagógico + R.D. de inscripción del título en caso de ser de I.S.Pedagógico **y demás documentos que formen parte del proceso de concurso.**
- f) HOJA DE VIDA (solo datos personales) del profesor propuesto.
- g) **Anexo 1 CONTRATO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO** por el postulante.
- h) Anexos **8, 9, 10, 11 y 12** de la norma de contrato aprobada por el D.S N° 20-2023-MINEDU debidamente llenados (LETRA LEGIBLE), con firma e impresión de huella dactilar del profesor propuesto.
- i) **En caso el docente se encuentre prestando servicios en otra I.E. deberá adjuntar el Anexo 19** y los horarios de ambas I.EE, debidamente firmados por el Director (a) de cada I.E. **teniendo en cuenta que no puede sumar mas de 30 horas en ambos contratos y solo está permitido dos (2) contratos o nombramiento más un contrato.**

Cabe indicar que, **de no cubrir las plazas en una primera oportunidad, deberán seguir convocando hasta su cobertura definitiva**, asimismo los anexos y ficha de recolección de datos se encuentran publicados en la página web de la UGEL SANTA (Contrato Docente 2024), [www.ugelsanta.gob.pe](http://www.ugelsanta.gob.pe).

Sin otro en particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



  
Lic. Rommy Carmen Luisa Saldana Pizarra  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL SANTA  
CHIMBOTE